VACESCU, S. A.

Los Administradores mancomunados de la sociedad convocan a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera Artá-Pto. Alcúdia, sin número, hotel «Gran Vista», de Can Picafort, el próximo día 2 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 3 de diciembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del dia

Primero.—Ampliar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones a la par, en las condiciones y plazos que se determinen, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en especial los señalados en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Can Picafort, a 11 de noviembre de 2002.—Los Administradores Mancomunados.—49.259.

VALDEFLORES EIRAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMUEBLES Y SERVICIOS VALVIGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Inmuebles y Servicios Valvigo, Sociedad Limitada» por «Valdeflores Eiras, Sociedad Limitada». La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 14 de octubre de 2002. De conformidad con el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado v del Balance de fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Lev de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se

fusionen podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores.—48.979. 1.ª 13-11-2002

V. H. C. 94, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2002, en su domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultáneamente liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras Tesorería	54.925,23 8.912,72
Total Activo	63.837,95
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Reservas	63.840,00
Resultado ejercicios anteriores	-3.007,11
Total Pasivo	63.837,95

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Luis Vermenouze Rodríguez.—48.431.

VOLT AUTOLOGIC, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, en Gran Via de les Corts Catalanes, número 774, Barcelona, o si procede, el día 30 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Administrador único.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—August Torá, Administrador único saliente.—49.258.

WACKER QUÍMICA IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada a 24 de octubre de dos mil dos, acordó por unanimidad la reducción del capital

social en la suma de 419.800 euros, dejándolo fijado en 61.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 80.000 acciones en que se divide el capital social, que desde el actual valor nominal de 6,01 euros, pasarán a tener un nuevo valor fijado en 0,7625 euros. La reducción del capital tiene como objetivo la devolución de aportaciones al accionista único.

Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios sin que ningún acreedor haya hecho uso de del derecho que le concede el artículo 166 de la LSA, se formalizará la reducción del capital social firmándose la correspondiente escritura pública con devolución de las aportaciones en la cuantía anteriormente señalada.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 25 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—49.257.

XEMA, S. A. (Sociedad absorbente) CALA ESTANCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2002, también aprobados, por unanimidad, de las Juntas, mediante la absorción por «Xema, Sociedad Anónima», de «Cala Estancia, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Xema, Sociedad Anónima», y los Administradores solidarios de «Cala Estancia, Sociedad Limitada» unipersonal.—48.320. 2.ª 13-11-2002